## INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

## Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del dia 25 de junio de 1969

SASIV10	Compressor Pesetas	Vandedor Pesatas
1 dólar U. S. A.	69.804	70.014
1 dolar canadiense	64.582	64,778
1 franco francés	14.057	14.099
1 libra esterlina	166,915	167,417
1 franco suizo	16,218	16.266
100 francos belgas (*)	138.651	139,068
1 marco aleman	17.441	17.493
100 liras (talianas	11.142	11,175
I florin holandés	19.142	19.199
1 corona sueca	13,505	13.545
I corona danesa	9.278	9.305
1 corona noruega	9.786	9.815
I marco finlandés	16.602	16.651
100 chelines austriacos	269,878	270.690
100 escudos portugueses	244,743	245,479

(\*) La cottanción del Franco beiga se reflere a francos beigas convertibles Cuando se trate de francos beigas financiaros, se soli cará a los mismos la cottanción de francos beigas dillete

# MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 2 de mayo de 1969 por el que se aprueba el Pian de Promoción Turística presentado por la Sociedad «Puerto Rico, S. A.», para la urbanización «Puerto Rico», situada en el término municipal y provincia de Las Palmas de Gran Canaria.

provincia de Las Palmas de Gran Canaria.

Ilmos. Sres.: Elaborado el Pian de Promoción Turística previsto en el artículo 10 de la Ley 197/1963, de 28 de diciembre, siguiendo las directrices trazadas por el artículo 11 de la misma, por don Juan Manuel Díaz Rodríguez, en nombre de «Puerto Rico, S. A.», con el fin de obtener la declaración de Centro de Interés Turistico Nacional de «Puerto Rico», situado en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente en la materia, ha tenido a bien aprobar el Plan de Promoción, concediendo al promoter el plazo de tres meses, con el fin de que proceda a la redacción del correspondiente Plan de Ordenación Urbana, de acuerdo con los principios y normas de la Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956 y según previene el artículo 12 de la mencionada Ley 197/1963, de 28 de diciembre.

Lo digo a VV. II para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II, muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1969.

### FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas,

ORDEN de 13 de mayo de 1969 por la que se con-cede el título de Delegado personal de la Agenda de Viajes libanesa «Nawas Tourist Agency», para España, a don César Cozar Durán.

Ilmos, Sres.: Visto el expediente instruído a instancia de la Agencia de Viajes libanesa «Nawas Tourist Agency», con domicilio en Beirut (Libano, Sadar Street, Jurdak Bidg., en solicitud de autorización y correspondiente concestón del título de Delegado personal de la misma, en España, a favor de don Oésar Cozar Durán, y

Resultando que a la solicitud deducida con fecha 17 de diciembre de 1968 se acompaño la documentación que señala el artículo 46 del vigente Reglamento de Agencias de Viajes, aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, que regula el ejercicio profesional de las Agencias de Viajes;

Resultando que fué tramitado el oportuno expediente de concesión del título de Delegado personal en España, con ámbito de actuación para todo el territorio nacional, de Agencia de Viajes extranjera, por la Dirección General de Empresas

y Actividades Turísticas, y en el mismo se cumplieren todas las formalidades y fueron justificados cuantos extremos se pre-vienen en la sección tercera del capítulo cuarto del citado Reglamento;

Regiamento;
Considerando que en la persona nombrada como Delegado personal de la Agencia libanesa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, para la obtanción del título de Delegado personal en España de Agencia de Viujes extranjera.

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo septimo del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas Privadas, aprobado por Decreto 231/1965.

de 14 de enero, ha tenido a bien resolver

Articulo único.—Se concede el título de Delegado personal de la Agencia libanesa «Nawas Tourist Agency», para España, a don César Cozar Durán, con el número 25 de orden, con oficina abierta al público en Madrid, edificio España, plaza de España, piso octavo, y âmbito de actuación en todo el territorio nacional, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de la públicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962 y Regiamento de 26 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 13 de mayo de 1969.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos, Sies Subsecretario de Información y Turismo y Direc-tores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

# ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Langreo (Oviedo) por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las finoas a expropiar que se citan.

En el Pian de Desarrollo Económico y Social de la Presi-dencia del Gobierno, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones precisas el procedimiento previsto en el articu-lo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se han incluido has obras siguientes;

a) Camino vecinal de Ciaño (Seccion Ciaño Carbayo) a La a) Camino vecinal de Claño (Seccion Claño Carbayo) a La Inverniza por Cardinuezo, El Trechorio, Otiello, La Mosquitera, El Cabo, La Zorera y Tendejón y ramal a San Roque.
 b) Cathino vecinal del de San Tirso-Lada a la carretera a Sana-Mieres por Pelabraga, Camporro, La Nisal y Las Fayas.
 c) Ahastecimiento de aguas al valle del Samuño.
 d) Camino de La Felguera al Campo la Carrera.
 e) Abastecimiento de aguas a Tuilla. Los Torgados, Pando y bellar.

y Villar.

Abastecimiento de aguas a Lada, San Miguel, Lo Frayoso y Cotorraso.

Para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los respectivos terrenos, previo trasiado a las fincas, se han schalado las fechas siguientes:

1. Para las obras señaladas en los apartados a) y e), el día 8 de julio próximo, a las diez de lo mañana, en la Tenencia Alcaldia de Ciaño.

Propietarios y fincas afectadas:

a) Camno vecinal de Ciaño (Seción Ciaño Carbayo) a La Inverniza por Cardiñuezo, El Trechorio. Otiello, La Mosquitera, El Cabo. La Zorera y Tendejón y ramal a San Roque.

Propietario: Señor Marqués de San Feliz. Clase: Prado. Superficie a ocupar definitivamente: 130 metros cuadrados. Propietario: Señor Marqués de San Feliz. Clase: Prado. Superficie a ocupar definitivamente: 132 metros cuadrados.

Propietario: Señor Marqués de San Feliz. Clase: Monte bajo. Superficie a ocupar definitivamente: 648 metros cuadrados.

drados.

prietario; Senor Marqués de San Feliz, Clase: Prado y secano, Superficie a ocupar definitivamente: 390 metros Propietario: cerea! cuadrados

Señor Marqués de San Feliz, Clase: Prada Propietario : Superficie a ocupar definitivamente: 750 metros cuadrados. Propietario: Señor Marqués de San Feliz, Clase: Prado. Superficie a ocupar definitivamente: 144 metros cuadrados.

Propietario: Señor Marqués de San Feliz. Clase: Rústica. Superficie a ocupar definitivamente: 210 metros cuadrados. Propietario: Don Florentino Carbajo Coto. Clase. Cereal secano. Superficie a ocupar definitivamente: 348 metros cuatrados.

drades.

Propietario: Señor Marqués de San Feliz, Clase: Castañar, Superficie a ocupar definitivamente: 360 metros cuadrados,

Propietario: Señor Marques de San Feliz, Clase: Prado. Superficie a ocupar definitivamente: 18 metros cuadrados. Propietario: Señor Marques de San Feliz, Clase: Prado. Superficie a ocupar definitivamente: 240 metros cuadrados. c) Abastecimiento de aguas al valle del Samuño. Propietario: Señor Marques de San Feliz, Clase Prado y cereal segano, Superficie a ocupar definitivamente: 145 metros cuadrados.

tros cuadrados.

Propietaria: Doha Josefa Reigoso Moscoso. Clase: Improductivo. Superficie a ocupar definitivamente: 20 metros cua-

2. Para las obras señaladas en los apartados bi y f), el dia 10 de julio próximo, a las die $^\circ$  de la matiata, en la Tenencia de Alcaldia de Lada.

Propietarios y fincas afectadas:

b) Camino vecinal de San Tirso-Lada a la corretera Samab) Camino vecinal de San Tirso-Lada a la carretera Sama-Mieres por Pelabraga, Camporro, La Nisal y Las Fayas.

Propietario: Don Victor Braga, Ciase: Prado, Superficie a ocupar definitivamente: 140 metros cundrados.

Propietario: Don Prancisco Garcia. Superficie a ocupar definitivamente: 112 metros cuadrados.

f) Abastecimiento de aguas a Lada, San Miguel. Lo Frayoso y Cotorraso.

Propietario: Don Savarina Ciata Carta Superficie.

Propietario: Don Severino Coto Coto, Superficie a ocupar definitivamente: 60 metros cuadrados. Propietarios: Herederos de don Emilio Alperi, Clase: Prado y frutales. Superficie a ocupar definitivamente: 60 metros cuaPropietaria: Dona Hortensia Llaneza Baragaño. Clase: Prado. Superficie a ocupar definitivamente: 60 metros cuadrados.

Para las obras señaladas en los apartados d) y e), ei dia 9 de julio, a las diez de la mañana, en la Tenencia de Alcaldía de La Felguera.

Propietarios y fincas afectadas:

d) Camino de La Felguera ai Campo la Carrera. Propietario: Den Cristino Antuña Garcia. Clase: Improductivo. Superficie a ocupar definitivamente: 123 metros cua-

Propietarios: Herederos de don Avelino Canga, Clase: Pra-y frutales. Superficie a ocupar definitivamente: 204 metros cuadrados

Abastecimiento de aguas a Tuilla, Los Torgados, Pando y Villar.

y Villar.

Propietarios. Don Francisco y doña Dorita Antuña Baragaño. Clase: Prado. Superficie a ocupar definitivamente: Una franja de 284 metros cuatrados y otra de 94 metros cuadrados.

Propietaria: Doña Segunda Baragaño. Clase: Prado. Superficie o cupar definitivamente: 20 metros cuadrados.

Propietarios: Herederos de Rosario Noval. Clase: Prado. Superficie a ocupar definitivamente: 225 metros cuadrados.

A tal efecto. por medio de la presente, se cita a los propietarios y titulares de derechos afectados por las mencionadas obras, que se citan anteriormente, para que se presenten en los dias, horas y lugares señalados.

Sana de Langreo, 18 de junio de 1969.—El Alcalde, Antonio Garcia Lago.—7.362-C.

# IV. Administración de Justicia

## TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Sechetaria: Sr. Beneitez

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo l'avor hubleren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Paz Garcia y otros señores se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de desestimación presunta, por silencio de la Pre-sidencia del Gobierno, de solicitud de reconocimiento de tiempo de servicios pres-tados por los interesados, funcionarios de Obras Públicas, antes de su primer nombramiento en propiedad, pleito al que ha correspondido el número general 12.762 y el 98 de 1969 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Juriscic-ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecierch ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el articulo 66 de la misma les parará el perjuielo a que hubiere lugar en Derecho. se hace público, en cumplimiento de pro-videncia fecha 21 de mayo de 1969.

Madrid, 19 de junio de 1969.—El Se-cretario, José Benéitez.—3.563-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

La Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid, sita en la calle del Marques de la Ensenada, número 1, en proveldo de doce de mayo de este año, dictado en los autos de juicio decla-rativo de menor cuantía seguidos ante rativo de menor cuantía seguidos ante la misma en apelación y promovidos ante el Jugado de Primera Instancia número 27 de esta capital por don Ernesto Nesofky Gigante contra don Antonio Romani Cappelletti sobre reclamación de trescientas cincuenta y nueve mil quinientas disciocho pesetas con cuatro céntimos de principal, más dos mil quince pesetas por

gastos de protesto de las dos cambiates cuyo importe se reclama, intereses legales v costas, ha acordado se haga suber a los ignorados herederos del fallecido apelante don Antonio Romani Cappelletti la existencia de dichos autos y apelación y que al mismo tiempo, y por medio de la presente, que será publicada en el «Bola presente, que seria publicada en el «isoietin Oficial del Estado» y en el de esta
provincia y se fijará en el sitio público
de costumbre de la Sala, se requiera a
dichos ignorados herederos para que, si
les conviniera, comparezcan ante la referida Sala en debida y legal forma a soferida Sala en debida y legal forma a soferida Sala en debida y legal forma a sotener el mencionado recurso de apelación dentro del término de diez dias, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, se les tenerá por decaídos de su derecho a mantener repetido recurso de apelación y se declarará firme la sentencia apelada que dictó el ilustrisimo señor Juez de Primera Instancia número 27 de esta capital el 30 de octubre del pasado año de 1988

ottore del pasado ano de 1968

Y para su publicación en el aBoletín Oficial del Estadon se expide la presente en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario. Vista bueno; El Presidente.—7.253-C

En el rollo de Sala número 9 de 1969, Fu el rollo de Sala número 9 de 1969, dimanante del proceso de cognición promovido ante el Juzgado Municipal número 19 de los de esta capital, por doña Carmen Resines Martínez contra doña Carmen Gamboa Muñoz, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano por causa de necesidad, por la Sección Tercura de esta Audiencia, se ha dictado la signiente. siguiente

«Providencia. - Audiencia Provincial. arrovidencia. — Audiencia Provincial. — Su Señoria de la Sección Tercera. — Cerei-jo. - Bugallal y Almazán. — Madrid a 20 de junio de 1969. — Dada cuenta: El anterior escrito, únase al rollo de su razón. Visto escrito, únase al rollo de su razón. Visto lo que en aquel se hace constar y de contormidad con lo dispuesto en el parrafo segundo del número séptimo del articulo noveno de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hagase saber a los ignorados y desconocidos herederos o causahabientes de la fallecida demandante-apelante, doña Carmen Resines Martinez, por medio de los correspondentes edictos que se fijarán en el fablón de anuncios de este Tribunal v se insertarin en el «Boletin Oficial del Estado» y en ci «Boletin Oficial» de la provincia, la existencia de estas autos en grado de apelación, y al propio tiempo, citeseles a lin de que, dentro del plazo de treinta días, se personen en debida y legal forma, ante esta Audiancia e presenta. forma, ante esta Audiencia y presenten opelación en concepto de apelantes, bajo aperelbimiento de lo que haya lugar en derecho si dejan transcurrir el plazo indicado, sin verificarlo.—Lo acordaran los

dicado, sin verificarlo.—Lo acordaran los señores anotados al margen y rubrios es ilustrísimo señor Presidente, de que certifico.—Hay una rúbrica del Presidente.—Ante mi.—Josó Valverde, Rubricado.» Y para su inserción en el «Boletín Official del Estado», a fin de que sirva de cédula de citación a los ignorados y desconocidos herederos o causaliablentes de la fallecida demandante apelante, doña Carmen Resines Martinez, cumpilendo lo mandado, expido el presente en Madrid a 20 de junio de 1969.—3.576-E.

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### GRANOLLERS

Don José I. Bermúdez de la Fuente. Juez de Primera Instancia de Granollers y

Hago saber: Que en este Juggado de mi cargo y bajo el número 91 de 1963 se si-guen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-caria, a instancia de don Jaime Viñamata caria, a instancia de don Jaime Vinamata Hiera, representado por el Procurador don Juan Cot Busom, contra la Entidad mer-cantil «Oriola, S. A.», domiciliada en la calle Torrente Vidalet, número 80, de Bar-celona, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de tres millones de pesetas, can más de seiscientas mil pesetas que se estimilaron pero interses y costas en los estipularon para intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, se mandó sacar a subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada si-

«Edificio industrial de seis planțas, sito «Edificio industrial de seis plantas, sito en Barcelona, señalado con los números 76 y 78 de la calle Torrente de Vidalet, edificado sobre un torreno de superficie de siete mil setecientos cincuenta y cinco palmos, doce centimos, equivalentes a doscientos noventa y tres metros cuadrados.